E/ 260

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 OCT. 2010

VISTO: La renuncia presentada por la Técnica en Administración, Sra. Mariaselva Echagüe, al contrato celebrado al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

RESULTANDO: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo del presente año, se la había designado como responsable del equipo "Gestión de los Recursos Humanos en la Administración Central" (SGH) de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", por el término de dos años a partir de la notificación de dicha resolución.

CONSIDERANDO: Que no existen impedimentos para proceder a la aceptación de la renuncia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Técnica en Administración, Sra. Mariaselva Echagüe, al contrato celebrado al amparo de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º) Pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República